

14591



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

Form with fields: QUIEN SUSCRIBE, AURORA GRULLON EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 27-may-2021; EL/LA SEÑOR/A: JEROHAM MILANES IGLESIAS; PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.; HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación X Cese Actualización; Institución: SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL; Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO; Fecha de designación, cese o actualización: 16/04/2021

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: JEROHAM MILANES IGLESIAS; Cédula:; En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: AURORA GRULLON

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintisiete (27) días, del mes de mayo del año 2021.

Stamp: CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA; Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio; Firma autorizada: Aurora Grullon; 27/05/2021; 1:52 PM

DJP-30540



DJP-030540



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*[Handwritten signature and stamp]*

**Funcionario** : JEROHAM MILANES IGLESIAS  
**Cargo** : DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**Institución** : SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL  
**Fecha Designación** : 16-04-2021 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	:
Primer nombre	: JEROHAM	Segundo nombre	:
Primer apellido	: MILANES	Segundo apellido	: IGLESIAS
Fecha de nacimiento	: 16-06-1990	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRES		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO DE RESERVAS DE REPUBLICA DOMINICANA	12-2012	01-2021	OFICIAL DE PRODUCTOS Y SERVICI	

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

#### 1.4 Datos de los ascendientes

**Nombres del padre** : FULGENCIO AVILES MILANES **Cédula padre** :  
**Pasaporte** :  
**Domicilio** :  
**Vive** : SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030540



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : BELKIS DOLORES IGLESIAS

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

*No aplica*

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JEREMY MILANES IGLESIAS	15-05-1995			
	GERALD MILANES IGLESIAS	25-09-1993			

### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

#### 2.1. Inmuebles

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
JEROHAM MILANES	29-01-2021	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2016		PESO DOMINICANO	1,150,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

*No aplica*

#### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	150,000.00

#### 2.5. Bienes suntuarios

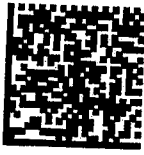
Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	ELECTRODOMESTICOS DE HOGAR	PESO DOMINICANO	300,000.00

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030540



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

*No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANK AMERICA	REPÚBLICA DOMINICANA		JEROHAM MILANES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	500,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA		JEROHAM MILANES	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,828.00

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	MILANES IGLESIAS INVESTMENT SRL		REPÚBLICA DOMINICANA	03-07-2018	33	PESO DOMINICANO	33,000.00

**5.4. Cuentas por cobrar**

Institución nombre deudora	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
	REPÚBLICA DOMINICANA	20-01-2021	20-12-2021			PESO DOMINICANO	350,000.00

**SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030540



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

*No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	PESO DOMINICANO	250,000.00	0.00	0.00	0.00
	MILANES IGLESIAS INVESTMENT SRL	PESO DOMINICANO	50,000.00	0.00	0.00	0.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
	RETRIBUCIONES SALARIALES COMPLEMENTARIAS		MENSUAL	PESO DOMINICANO	80,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO		12-02-2021	JEROHAM MILANES	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	550,000.00	298,590.00

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios***No aplica***SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Jeroham Melani Iglesias, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

27 de Mayo del 2021  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Lic. Edgar M. Peguero Florencio, Notario Público de los del Número de D.N., certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Jeroham Milanes Iglesias, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia, D.N., República Dominicana, a los 27 (veintisiete) días del mes de Mayo del año 2021

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



(1) **Artículo 14. Sanciones por omisión.** El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.